



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 517 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 12 ABR. 2012

### **VISTOS:**

La Resolución de Contraloría N° 382-2011-CG de fecha 29 de diciembre de 2011, la Resolución Gerencial General Regional N° 037-2012-GRC, de fecha 16 de enero de 2012, el Memorando N° 388-2012-GRC/GGR, de fecha 09 de abril de 2012; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría 382-2011-CG de fecha 29 de diciembre de 2011, designó a diferentes Sociedades de Auditoría, encargadas de realizar las Auditorías a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestal, correspondiente a diversas entidades, siendo la designada para el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo –CAFAE- Pliego Gobierno Regional del Callao, la Sociedad de Auditoría Agreda y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil.

Que, el Reglamento, de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, en el segundo párrafo del artículo 8° Comisión Especial de Cautela, establece: *"Adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe"*.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 037-2012-GRC de fecha 16 de enero de 2012, se designa a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 382-2011-CG, de fecha 29 de diciembre de 2011.

Que, mediante Memorando N° 388-2012-GRC/GGR de fecha 09 de abril de 2012, la Gerencia General Regional, solicita opinión sobre la modificación de la Resolución N° 037-2012-GRC, de fecha 16 de enero de 2012.

Que, mediante Informe N° 799-2012-GRC/GAJ, de fecha 10 de abril de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 037-2012-GRC de fecha 16 de enero de 2012, procediéndose a aprobar la designación del señor Abogado Manuel Francisco Soto Gamboa, en reemplazo de la señora Elizabeth Vásquez Pesantes, como miembro integrante de la Comisión de Cautela del Gobierno Regional del Callao, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 382-2011-CG de fecha 29 de diciembre de 2011, en su calidad de representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y en atención a lo previsto por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero de 2007.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N° 037-2012-GRC, de fecha 16 de enero de 2012, en el extremo que designa a la señora Elizabeth Vásquez Pesantes como miembro de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 382-2011-CG, de fecha 29 de diciembre de 2011; en consecuencia, se



**APRUEBA** la designación del Abogado Manuel Francisco Soto Gamboa, como miembro de la Comisión de Cautela del Gobierno Regional del Callao, en reemplazo de la señora Elizabeth Vásquez Pesantes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quien la integrará como representante de la Oficina de Control Institucional, quedando subsistente en lo demás que contiene.




**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la nueva conformación de los miembros de la Comisión Especial de Cautela, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 382-2011-CG de fecha 29 de diciembre de 2011, quedará conformada de la siguiente manera:

Abog. Yolanda Lara Garay	Representante de la Gerencia General Regional	Presidenta
Abog. Manuel Francisco Soto Gamboa	Representante de la OCI	Miembro
Abog. Silvia Cornejo Marín	Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica	Miembro

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO: REMITIR** a la Contraloría General de la República, copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
 Gerente General Regional